



INFORME DE EVALUACIÓN

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, nueve días del mes de junio del año 2025, se procede a la evaluación de las ofertas en el marco del llamado **Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827**

Por medio de los Memorándums DOC-DCM N.º 193/2025, y 194/2025, de fechas 09 de junio de 2025, se solicitó a las siguientes dependencias la designación de sus respectivos representantes para integrar el Comité de Evaluación:

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección Administrativa / (DGAF)

Los representantes han sido designados a través de los Memorándums previamente mencionados, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Abogado Vicente Pérez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada mediante el Memorándum DOC-DCM N° 194/2025, de fecha 01/07/2025.
- **Luis Arevalos, Jefe del Dpto. de Talleres – MSPBS – Nivel Central**, representante de la Dirección Administrativa, designada mediante el Memorándum DOC-DCM N° 193/2025, de fecha 01/07/2025.

El Comité de Evaluación, conformado por los representantes mencionados, han procedido a la elaboración del presente Informe de Evaluación conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos exigidos en las Bases y Condiciones de la presente contratación, con el propósito de determinar si la oferta presentada es adecuada y conveniente para los intereses del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)**.

1. ANTECEDENTES:

Memorándum N° 77/2025 Fecha: 20/05/2025 **De:** Sr. Luis Arevalos Matto, Jefe Dpto. de Talleres MSPBS – Nivel Central **Para:** el Lic. Guillermo A. Escurra V, Director Administrativo, donde solicito iniciar los trámites correspondientes para la Adquisición de Cubiertas para Vehículos del MSPBS (Nivel Central)

Memorándum DPP-DOC N° 437/2025 de fecha 24/04/2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, el Dictamen DOC N° 074/25, de fecha 23/04/2025, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención a la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: **Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827**

DICTAMEN DOC N° 280/25 de fecha 08/05/2025, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.

Resolución DGAF N° 1009 de fecha 16/05/2025, por el cual se Autoriza el llamado y se aprueba el PBC del Llamado **Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827**

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR LOTE.**

TIPO DE CONTRATO: **ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**

MONTO TOTAL PROGRAMADO: **Gs. 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes)**

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/24 - POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827

- 1 -

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arevalos Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente procedimiento cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Institucional N.º 465827, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N.º 00002400/2025, expedida en fecha 25 de abril de 2025.

El monto comprometido para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de **Gs. 500.000.000 (quinientos millones)**, de conformidad con las estimaciones globales de costos previstas y en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se procede a la lectura del Acta de Apertura de Sobres correspondiente, realizada el día 09 de junio de 2025, a las 9:00 horas. Durante el acto, se constató la recepción de dos (2) ofertas, la cual se detalla a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 49	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NEUMATICOS ASUNCION SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 20.488.903 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/06/2025 a 21/10/2025, 134 días
IMPORTADORA AVENIDA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.866.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Taly Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/06/2025 a 6/12/2025, 183 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
NEUMATICOS ASUNCION SRL	35	1845861	NO	Registro Proveedor
IMPORTADORA AVENIDA S.A	112	1846019	NO	Registro Proveedor

Observación a la oferta: 80008656-2 - NEUMATICOS ASUNCION SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Las Observaciones realizadas por la firma Importadora Avenida S.A. se realizan en puño y letra en el documento anexo al acta de apertura, el cual forma parte integral del Acta de apertura	80012711-0 - IMPORTADORA AVENIDA S.A	Marcos Saucedo	2025-06-09 09:34:58

Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres; En el marco del Acta de Apertura de Sobres, los representantes de las firmas oferentes realizaron las siguientes observaciones:

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Brávalos Matto
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

MCN 69/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" - I.D. N° 465827

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

RAZON SOCIAL OFERENTE OBSERVADOR	Importadora Avenida S.A.
RUC N° OFERENTE OBSERVADOR	80012711-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Marcos Savado.
CI N°	3.795.177

RAZON SOCIAL OFERENTE OBSERVADO	Neumáticos Asunción S.R.L.
RUC N° OFERENTE OBSERVADO	80008696-2

Observaciones:

SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACTA LA HOJA DE OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES REDACTADO

EN PUÑO Y LETRA

En la Planilla de Precios Pg: 11-3 de la oferta de Neumáticos Asunción SRL columna Características dice Fabricante Tyb Cubiertas SA, este ultimo es una empresa Paraguaya Representante Oficial, pero no exclusivo de la marca Pirelli, no es fabricante de la marca ofertada. En su constancia del RUC, solo se menciona un local para los servicios prestados solicitados, en el PDC pide minimo 2 (dos) Locales en el Departamento Central y uno sucursal en el interior del pais, tambien se solicita licencia Ambiental MADES, vigente en el momento de Acto de Apertura de sobres, no presento formularios de la declaración de personas no presenta D3 de Conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los Funcionarios Publicos Intervinientes en los Procesos

Marcos Savado.
Imp. Avenida S.A.

Asunción, 9 de Junio de 2025

Respuesta: Se deja constancia de que el documento mencionado en la observación realizada por la empresa será sometido a verificación en el presente informe. En consecuencia, el análisis correspondiente será desarrollado en los puntos siguientes de este documento.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Declamante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arzavalo Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

Observación: De acuerdo con la verificación realizada en el Registro de Empresas Inhabilitadas, disponible en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se constató que los oferentes están habilitados para contratar con el Estado Paraguayo.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, 4. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. Las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador:

Nº	Empresas	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física o jurídica	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente
1	NEUMATICOS ASUNCION SRL	Cumple FS. 1-3	<p>Cumple FS. 6-12 - Moneda de la oferta: guaraníes (PYG) Monto total ofertado: Gs. 20.488.903 (guaraníes veinte millones cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos tres) Tipo de garantía presentada: Póliza de seguro Entidad aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado: Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) Vigencia de la póliza: Desde el 9 de junio de 2025 hasta el 21 de octubre de 2025, con una duración total de 134 días corridos</p>	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 1845861, Folio 4 al 5	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 1845861, Folio 4 al 5
2	IMPORTADOR A AVENIDA S.A.	Cumple FS. 7-8	<p>Cumple FS. 4-8 Moneda de cotización: guaraníes (PYG) Monto total ofertado: Gs. 26.866.000 (guaraníes veintiséis millones ochocientos sesenta y seis mil) Tipo de garantía presentada: Póliza de seguro Entidad aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado: Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) Vigencia de la póliza: Del 6 de junio de 2025 al 6 de diciembre de 2025, con una duración total de 183 días corridos</p>	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 1835503, Folio 2 al 3	Cumple FS. Perfil del proveedor N° 1835503, Folio 2 al 3

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenando las mismas de menor a mayor, conforme al sistema de adjudicación adoptado. Este cuadro forma parte integral del presente Informe de Evaluación. Asimismo, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22, así como los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El cuadro comparativo se adjunta al presente informe.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido del Art. 80° del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS": "el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito". Se ha solicitado, mediante Notas adjuntas al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: NEUMATICOS ASUNCION SRL

I. Correo de fecha 23 de junio de 2025: Se le solicita la presentación de:

Abg. Vicente Pérez / Luis Alberto Arvalos Matto
 Abogado Dictaminante / Jefe
 Menor Cuantía Nacional N° 49/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827
 AJ - DGAF - M.S.P. y B.S. / Dirección Administrativa
 DGAF



- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).
- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2023 y/o 2024.
- Presentar Declaración Jurada Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas.
- Capacidad en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
- Autorización del Fabricante
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 2 (dos) años.

Según lo que solicita las EETT

- Garantía Escrita del Fabricante: Las Cubiertas ofertadas deberán contar con una Garantía Escrita del Fabricante, como Póliza de Garantía por el tiempo de 36 meses como Mínimo para todos los ITEMS
- Autorización del Fabricante: Deberá ser Revendedor o Distribuidor Autorizado para la República del Paraguay Apostillado o Legalizado por el Consulado Paraguayo, visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para Sub-revendedores, respetar todas las cadenas de autorizaciones.
- Catálogos: Deberá proveer de catálogos originales de fábrica en formato impreso o digital PDF en castellano.
- Locales propios
- Departamento Central.
- Deberá contar como mínimo 2 locales propios en el Departamento Central
- Constancia del RUC: Para verificar la propiedad de los locales en el Departamento Central.
- Patente Comercial vigente: Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.
- Licencia ambiental aprobada, emitida por el MADES vigente
- Locales propios en el Interior del País. Deberá contar con 1 local propio en el interior del país
- Constancia del RUC: Para verificar la propiedad del local en el interior del país.
- Patente Comercial vigente: Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.

Se deja constancia que la firma **Neumáticos Asunción S.R.L. no ha remitido la totalidad de la documentación requerida** en el presente procedimiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.

I. Correo de fecha 23 de junio de 2025: Se le solicita la presentación de:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta. Presentar Declaración Jurada

Abg. Vicente Pérez
Abogado
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arávalos Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres*
Dirección Administrativa
D G A F

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

- Capacidad en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. (falta constancia año 2023)
- Presentar Declaración Jurada Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas.
- Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas. (inventario de las herramientas solicitadas en las eett para cada local)
- Locales propios en el Interior del País. Deberá contar con 1 local propio en el interior del país
- **Constancia del RUC:** Para verificar la propiedad del local en el interior del país.
- **Patente Comercial vigente:** Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.

Se deja constancia que la firma **Importadora Avenida S.A.** ha remitido la totalidad de la documentación requerida en el presente procedimiento, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos referenciados se encuentran debidamente incorporados al expediente del procedimiento, y serán objeto de análisis en el presente informe, en atención a los criterios de evaluación y requerimientos establecidos En el PBC.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente].	CUMPLE FOLIO 7 AL 8	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE POLIZA SEGUROS TAJY FOLIO 1 AL 6	CUMPLE FOLIO 6 AL 7
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE FOLIO 44	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE FOLIO 9	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**),	CUMPLE FOLIO 48	NO CUMPLE PRESETA CCT VENCIDO AL MOMENTO DE LA

Luis Alberto Arzopulos Matto

Dpto. de Transporte y Tránsito
Dirección Administrativa -
D.C.A.F

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

		APERTURA
7. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE FOLIO 43	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	CUMPLE FOLIO 11	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
8. Documentos legales. Oferentes		
8.1 Personas Físicas.	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	N/A
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A	N/A
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1846019, FOLIO 12 AL 13	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1846019, FOLIO 4 AL 5
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1846019, FOLIO 12 AL 13	CUMPLE FOLIO 15
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1846019, FOLIO 12 AL 13	CUMPLE FOLIO 13 AL 14
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FOLIO 16 Y 17	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1846019, FOLIO 4 AL 5
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A
Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021–2022–2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	Cumple Según Nota de fecha 24/06/2025	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021–2022–2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021–2022–2023.	N/A	N/A
Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
1. Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2023 y/o 2024.	Cumple Folio 29 AL 40	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arávalos Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar Capacidad Técnica y punto: Otros criterios que la convocante requiera, del PBC;

Se procede a la verificación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por el Comité Evaluador, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA, según el siguiente detalle:

Requisitos Documentales para Evaluar el Criterio de Capacidad Técnica.	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
Presentar Declaración Jurada Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta.	Cumple según nota de fecha 24/06/2025	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
Declaración Jurada de Cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descriptos en las especificaciones técnicas.	Cumple Según Nota de fecha 24/06/2025	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
Capacidad en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.	Cumple folios 39, 34 y 29	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante	Cumple folio 22	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
Otros criterios que la convocante requiera		
Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple folio 10	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 2 (dos) años.	Cumple folios 29, 34 y 39	NO CUMPLE

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a la verificación de Folletos, catálogos técnicos y/o impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano y todo lo concerniente a lo solicitado en la sección especificaciones técnicas presentados por las empresas: **Importadora Avenida S.A y Neumáticos Asunción SRL** en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, la mencionada evaluación se encuentra adjunto al presente informe y del mismo se desprende:

Condiciones según Detalle de los Bienes y/o Servicio Referente a las EETT Solicitadas en el PBC	Importadora Avenida S.A	Neumáticos Asunción SRL
Garantía Escrita del Fabricante: Las Cubiertas ofertadas deberán contar con una Garantía Escrita del Fabricante, como Póliza de Garantía por el tiempo de 36 meses como Mínimo para todos los ITEMS	Cumple folios 24 y 25	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
Autorización del Fabricante: Deberá ser Revendedor o Distribuidor Autorizado para la República del Paraguay Apostillado o Legalizado por el Consulado Paraguayo, visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para Sub-revendedores, respetar todas las cadenas de autorizaciones.	Cumple folio 22	CUMPLE SEGÚN NOTA DE FECHA 24/06/2025
Catálogos: Deberá proveer de catálogos originales de fábrica en formato impreso o digital PDF	Cumple según	CUMPLE SEGÚN

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827

Luis Alberto Arévalo Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D G A F

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud

en castellano,	Catalogos presentados.	NOTA DE FECHA 24/06/2025
Locales propios Departamento Central. Deberá contar como mínimo 2 locales propios en el Departamento Central Constancia del RUC: Para verificar la propiedad de los locales en el Departamento Central. Patente Comercial vigente: Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.	Cumple Según Nota de fecha 24/06/2025	NO CUMPLE solo presenta constancia del RUC de la casa Central
Licencia ambiental aprobada, emitida por el MADES vigente	Cumple Folio N° 27 Y 28	No Cumple , Se verifica que la firma presentó constancia de no necesidad; sin embargo, corresponde el ajuste de las instalaciones conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 296/2024.
Locales propios en el Interior del País. Deberá contar con 1 local propio en el interior del país Constancia del RUC: Para verificar la propiedad del local en el interior del país. Patente Comercial vigente: Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.	Cumple Según Nota de fecha 24/06/2025	No Cumple

11. DESESTIMACION DE OFERTA:

Este comité verifica que el Certificado de Cumplimiento Tributario incluido en la oferta se encuentra vencido desde la fecha 28 de mayo de 2025. Dicho documento debió estar vigente a la fecha de apertura de ofertas, fijada para el día 9 de junio de 2025,

Lote 5696989950 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NUMERO 427019993494
FECHA 28/04/2025

FORM-427-1
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SUJETO PASIVO
RUT 80008358
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
NEUMATICOS ASUNCION SRL

LA FORMA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125791 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 242104 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALOR MONEDA: 12000000
NÚMERO DE CONTROL: 57199558
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
42718000835895750950

Por lo tanto, este Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma oferente la remisión de documentación complementaria, específicamente un Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, en la que Neumaticos asunción Remite un Documentos que posee fecha de vencimiento al 11 de noviembre de 2024, lo que no satisface el requisito de vigencia al momento de apertura de ofertas.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arévalo Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **PARAGUÁI
REKUÁI**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Lote 5694268715, Cons. 1

		DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
FORM. 427-1		GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	
		NUMERO 4270185807758	
		FECHA 12/10/2024	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO			
DATOS DEL SOLICITANTE			
IMP.	6008690	NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL	
IMP.	2	NEUMÁTICOS ASUNCIÓN SRL	
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 12579 I Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.			
VALOR HASTA: 14/12/2024		NUMERO DE CONTROL: 2833985	
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS			
 4271800056580065			

Asimismo, se ha verificado en el perfil del proveedor N° 1845861 en la cual se verifica que el documento requerido no se encuentra disponible en el listado correspondiente, lo que implica el incumplimiento de uno de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además, este Comité de Evaluación procedió a solicitar a la firma Neumáticos Asunción S.R.L. la remisión de los documentos faltantes en su oferta, conforme a la nota de fecha 23/06/2025 remitida por correo electrónico, otorgando un plazo de veinticuatro (24) horas para su presentación. Se dejó constancia expresa que la no presentación en tiempo y forma constituiría causal de desestimación de la oferta, de conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Considerando los plazos estipulados y verificando que la firma no ha presentado la totalidad de los documentos requeridos, ni lo ha hecho conforme a lo solicitado, este Comité de Evaluación, en atención al incumplimiento señalado, resuelve desestimar la oferta presentada por la firma Neumáticos Asunción S.R.L. y proceder con la evaluación de la segunda mejor oferta, correspondiente a la firma Importadora Avenida S.A.

12. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827

Luis Alberto Arévalo Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en los puntos N° 5 y 7 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: "IMPORTADORA AVENIDA S.A."	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE	364404	7871066	NO REGISTRA DATOS.
2	OLGA NELIDA BRIZUELA MOLAS	483934	7870951	NO REGISTRA DATOS.
3	CLAUDIA ANDREA VERA BRIZUELA	1902345	7871035	NO REGISTRA DATOS.
4	MARIA SILVINA VERA BRIZUELA	1902343	1902343	NO REGISTRA DATOS.
5	MARIANELA VERA BRIZUELA	1902344	7871051	NO REGISTRA DATOS.
6	JAVIER A. VERA BRIZUELA	3536722	7871054	NO REGISTRA DATOS.
7	GERARDO ISAAC BENITEZ BENITEZ	2987480	7871059	NO REGISTRA DATOS.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

El comité evaluador deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la firma oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

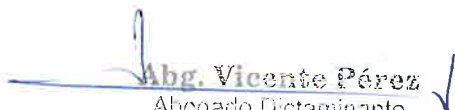
En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por nota **DOC-DCM N° 192/2025** de fecha 09 de junio de 2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g)** "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al **Memorándum D.G.A.J. N° 496/2025** de fecha 17 de junio de 2025, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa "IMPORTADORA AVENIDA S.A." a partir del ejercicio fiscal 2023 hasta la fecha".

Por nota **DOC-DCM. N° 191/2025** de fecha 09 de Junio de 2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa – D.G.A.F, Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k)** "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Luis Alberto Arévalo Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

En respuesta, conforme al **Memorando D.E.C. N° 367/2025** de fecha 18 de junio de 2025, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

12. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

Asimismo, se procedió al **Análisis de Precios** de la oferta presentada por la firma "IMPORTADORA AVENIDA S.A." Conforme al cuadro comparativo de ofertas, se constató que los precios unitarios ofertados por dicha empresa **No superan** el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 454/24, Artículo 4**, así como en las **Bases y Condiciones** de la Carta de Invitación. En consecuencia, **no ha solicitado** una explicación detallada de la composición de sus precios.

13. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa oferente: **IMPORTADORA AVENIDA S.A.**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera** del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2021	Índice	2022	Índice	2023	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	19.859.153.949	3,79	21.161.945.861	3,06	17.315.780.126	6,80	4,55	CUMPLE
	Pasivo Corriente	5.239.500.378		6.924.375.560		2.545.228.387			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	12.775.804.365	0,24	13.173.588.921	0,23	8.302.831.066	0,16	0,21	CUMPLE
	Activo Total	53.809.517.597		58.127.496.242		52.001.360.520			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	2.637.049.157	0,07	1.922.994.308	0,05	744.622.134	0,02	0,05	CUMPLE
	Capital	38.300.000.000		38.300.000.000		38.300.000.000			

14. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa oferente: "**IMPORTADORA AVENIDA S.A.**", de conformidad al **APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida**, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	"IMPORTADORA AVENIDA S.A."	Gs. 500.000.000.-	125.000.000.-	GS.309.136.000.-	CUMPLE.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Amalio Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa

15. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja constancia expresa de que el criterio de Desempate de Ofertas ha resultado inaplicable, dado que no existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y presenten las ofertas más bajas para el presente proceso.

16. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: **MARGEN DE PREFERENCIA** ha resultado **INAPLICABLE**, debido a que el oferente **IMPORTADORA AVENIDA S.A.** presenta ofertas de productos importados.

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **Análisis de los Documentos Sustanciales – Legales – Formales**
- **Abg. Vicente Pérez representante de la DGAF**, ha examinado la documentación de carácter legal presentada por el oferente, así como los demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado los datos en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, con el fin de asegurar que se cuente con todos los documentos legales exigidos en el **Pliego de Bases y Condiciones**.
- **El Representante de la Dirección Administrativa Sr. Luis Arevalos** ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de las actuaciones y ha validado los antecedentes pertinentes en el proceso de evaluación revisando todos los antecedentes y documentos solicitados.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEM N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827	Se recomienda la adjudicación a la firma "IMPORTADORA AVENIDA S.A." por cumplir con las especificaciones técnicas y los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arevalos Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se **recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2025 .
EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.
R.U.C.: 80012711-0

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.								
LOTE	ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	1	25172504-002	Cubierta Radial LT215/70R 16, 08 telas, lisa, capacidad de carga 108/106, rango de velocidad T, profundidad de los surcos 8,9mm 44PSI, para Minibus HYUNDAI, SANTA FE, TUCSON	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: JAPON	1.690.000	1.690.000
	2	25172504-002	Cubierta Radial LT225/75R 16, 06 telas, semipantenera, capacidad de carga 115/112, rango de velocidad S, Profundidad de los surcos 10,4mm, 44PSI, para camionetas MITSUBISHI L200 - MAHINDRA - NISSAN FRONTIER	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: thailandia	1.880.000	1.880.000
	3	25172504-002	Cubierta Radial LT235/60R 18, 04 telas, semipantenera, capacidad de carga 103, rango de velocidad H, profundidad de los surcos 10,4mm 44PSI, para camioneta rural HYUNDAI SANTA FE, TUCSON	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.850.000	1.850.000
	4	25172504-002	Cubierta Radial LT235/75R 15, 08 telas, semipantenera, capacidad de carga 104/101, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 10,4mm 44PSI, para camioneta FORD RANGER	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: thailandia	1.775.000	1.775.000

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Luis Alberto Arroyales Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827



MINISTERIO DE
**SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**
PARAGUAY

PARAGUÁI
**TESÁI HA TEKO
PORÁVE**
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

5	25172504-002	Cubierta Radial LT245/75R 16, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/116, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 13mm 44PSI, para camioneta ISUZU D-MAX - NISSAN FRONTIER	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: thailandia	1.885.000	1.885.000
6	25172504-002	Cubierta Radial LT265/75R 16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 123/120, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 13mm 44PSI, para camioneta rural TOYOTA LAND CRUISER, FORD RANGER	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.896.000	1.896.000
7	25172503-002	Cubierta Radial TBR10.00R 20, 16 telas, lisa, capacidad de carga 146/143, rango de velocidad L, profundidad de los surcos 16mm 120PSI. Con Camara y Camisa, Para Camión V.W. WORKER, M. BENZ, MERCEDES MILENIUM	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	4.900.000	4.900.000
8	25172504-002	Cubierta Radial LT265/65R 17, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/117, rango de velocidad "R", profundidad de los surcos 10,6mm 55PSI, para camioneta rural ISUZU D-MAX 2021	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.990.000	1.990.000
9	25172503-002	Cubierta Radial TBR295/80R 22,5, 16 telas, lisa, capacidad de carga 152/148, rango de velocidad M, profundidad de los surcos 15mm 123PSI, para camion FORD CARGO, M. BENZ - MARCOPOLO	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Brasil	6.150.000	6.150.000
10	25172504-002	Cubierta Radial TBR750R 16, 14 telas, semipantamera, capacidad de carga 122/120, rango de velocidad L, profundidad de los surcos 14,5mm 95PSI. Con Camara y Camisa, para Furgones HYUNDAI HD 72 - HD 78 HYUNDAI COUNTY - HYUNDAI X8, TOYOTA LAND CRUISER, TOYOTA DYNA	Unidad de Medida: Unidad Presentacion: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Japon	2.850.000	2.850.000
MONTO TOTAL							26.866.000

Monto Mínimo Recomendación de Adjudicación: Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).

Monto Máximo Recomendación de Adjudicación: Gs. 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes).

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - MSP y BS

Luis Alberto Arévalo Matto

Jefe de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
DGAF

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Procedimiento de Adjudicación de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Gs. 250.000.000.-	GS. 500.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):	Gs. 250.000.000.-	GS. 500.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 250.000.000.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).

MONTO TATAL MAXIMO ADJUDICAR GS (IVA I.): GS. 500.000.000.- (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)

OBS: Justificación del Plazo de Entrega del Informe

Es importante destacar que este comité ha llevado a cabo una verificación exhaustiva de cada oferta presentada por los participantes. Este proceso incluyó el análisis y la revisión detallada de los documentos legales, financieros y técnicos suministrados por los oferentes, correspondientes a los ítems requeridos en el llamado.

Asimismo, la complejidad inherente del llamado que conlleva una verificación de todo lo actuado, y al volumen de documentos evaluados, generó la necesidad de realizar consultas específicas y solicitar documentación a cada oferente. Dichas acciones fueron esenciales para la adecuada elaboración del informe adjunto, así como para resolver las aclaraciones y dudas que se consideraron necesarias.

Todo lo anterior contribuyó al retraso en la presentación del informe.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 1 de Julio de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.



Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.



Luis Alberto Arévalo Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 - "Adquisición de cubiertas destinadas a Vehículos del MSPBS" - I.D. N° 465827

Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas - Sistema de Adjudicación por Lote

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: NEUMÁTICOS AJUNCIÓN SRL				EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.				
LOTE	ITEM	COD. DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	ATRIBUTOS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% DE VARIACIÓN
1	1	25172504-002	Cubierta Radial LT215/70R16, 08 telas, lisa, capacidad de carga 158/106, rango de velocidad T, profundidad de los surcos 8,3mm 44PSI, para Minibus PYUNDAI, SANTA FE, TUCCSON	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.505.000	1.505.000	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.690.000	1.690.000	12,3
1	2	25172504-002	Cubierta Radial LT235/75R16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 115/112, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 10,4mm, 44PSI, para camionetas MITSUBISHI L2000, MAHINDRA - NISSAN FRONTIER	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.688.250	1.688.250	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.850.000	1.850.000	11,4
1	3	25172504-002	Cubierta Radial LT235/60R16, 04 telas, semipantamera, capacidad de carga 103, rango de velocidad H, profundidad de los surcos 10,4mm 44PSI, para camioneta rural HYUNDAI SANTA FE, TUCCSON	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.614.925	1.614.925	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.388.835	1.388.835	-14,0
1	4	25172504-002	Cubierta Radial LT235/75R16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 104/101, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 10,4mm 44PSI, para camioneta FORD RANGER	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.539.325	1.539.325	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.336.031	1.336.031	-14,0
1	5	25172504-002	Cubierta Radial LT235/75R16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/116, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 13mm 44PSI, para camioneta SUZUKI D-MAX - NISSAN FRONTIER	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.644.250	1.644.250	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.414.055	1.414.055	-14,0
1	6	25172504-002	Cubierta Radial LT265/75R16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 129/120, rango de velocidad H, profundidad de los surcos 13mm 44PSI, para camioneta rural TOYOTA LAND CRUISER, FORD RANGER	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.651.500	1.651.500	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.420.250	1.420.250	-14,0
1	7	25172503-002	Cubierta Radial TR1000/00R20, 16 telas, lisa, capacidad de carga 146/143, rango de velocidad L, profundidad de los surcos 15mm 120PSI, Con Cámara y Camisa, Para Camión V.W. WORKER, M. BENZ, MERCEDES MILENIUM	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	4.411.470	4.411.470	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	3.793.864	3.793.864	-14,0
1	8	25172504-002	Cubierta Radial LT265/65R17, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/117, rango de velocidad H, profundidad de los surcos 15mm 120PSI, para camioneta rural ISUZU D-MAX 2021	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1.811.881	1.811.881	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	1.558.217	1.558.217	-14,0
1	9	25172503-002	Cubierta Radial TR1025/60R20, 2,5, 16 telas, lisa, capacidad de carga 132/130, rango de velocidad M, profundidad de los surcos 14,5mm 99PSI, Con Cámara y Camisa, para Furgones: MAHINDRA X5, TOYOTA LAND CRUISER, TOYOTA DYNA	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	5.416.900	5.416.900	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	4.658.534	4.658.534	-14,0
1	10	25172504-002	Cubierta Radial TR1025/60R20, 2,5, 16 telas, lisa, capacidad de carga 132/130, rango de velocidad M, profundidad de los surcos 14,5mm 99PSI, Con Cámara y Camisa, para Furgones: MAHINDRA X5, TOYOTA LAND CRUISER, TOYOTA DYNA	1	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	2.536.698	2.536.698	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	2.172.882	2.172.882	-14,0
TOTAL GENERAL CALCULADO (IVA INCLUIDO)				23.324.269		20.486.963		20.486.963		20.486.963		20.486.963
TOTAL GENERAL CALCULADO (IVA INCLUIDO)												20.486.963

Roberto Arzavalo
Arzavalo Matto
Dale de Transporte y Talleres
Administración
D.S.A.F.

Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ-DGAF - M.S.P. y B.S.


CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Menor Cuantía Nacional Nº 69/2025 - "Adquisición de Cubiertas Destinadas a Vehículos del MSPBS" – I.D. Nº 465827

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.								
LOTE	ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	1	25172504-002	Cubierta Radial LT215/70R 16, 08 telas, lisa, capacidad de carga 108/106, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: JAPON	1.690.000	1.690.000
	2	25172504-002	Cubierta Radial LT225/75R 16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 115/112, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: thailandia	1.880.000	1.880.000
	3	25172504-002	Cubierta Radial LT235/60R 18, 04 telas, semipantamera, capacidad de carga 103, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.850.000	1.850.000
	4	25172504-002	Cubierta Radial LT235/75R 15, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 104/101, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: thailandia	1.775.000	1.775.000
	5	25172504-002	Cubierta Radial LT245/75R 16, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/116, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: thailandia	1.885.000	1.885.000
	6	25172504-002	Cubierta Radial LT265/75R 16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 123/120, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.896.000	1.896.000
	7	25172503-002	TBR10.00R 20, 16 telas, lisa, capacidad de carga 146/143, rango de velocidad L.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	4.900.000	4.900.000
	8	25172504-002	Cubierta Radial LT265/65R 17, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/117, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.990.000	1.990.000
	9	25172503-002	TBR295/80R 22,5, 16 telas, lisa, capacidad de carga 152/148, rango de velocidad M.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Brasil	6.150.000	6.150.000
	10	25172504-002	Cubierta Radial TBR750R 16, 14 telas, semipantamera, capacidad de carga 122/120, rango de velocidad T.	Unidad de Medida: UNIDAD Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Japon	2.850.000	2.850.000
MONTO TOTAL								26.866.000

Monto Mínimo Recomendación de Adjudicación: Gs. 250.000.000 (doscientos cincuenta millones de guaraníes).

Monto Máximo Recomendación de Adjudicación: Gs. 500.000.000 (quinientos millones de guaraníes).


Abg. Vicente Pérez
Abogado Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.


Luis Alberto Aróvalos Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
O.G.A.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

Simese N°: 39.507/2025. Asunción, 10 de julio de 2025.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

- Memorando DCM – DOC N° 211/2025 del 07 de julio de 2025, del Departamento de Compras Menores. Asunto: Remisión de Informe de Evaluación para la emisión del Dictamen y Resolución de Adjudicación.
- Formulario de Verificación UTA N° 392/2025 del 03 de julio de 2025, de la Unidad Técnica de Apoyo.
- Memorandum D.C.G. – D.O.C. N° 335/2025 del 09 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Garantías. Asunto: Remisión de Informe de Evaluación para verificación por UTA.
- Informe de Evaluación, de fecha 09 de junio de 2025.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).
- Resolución D.G.A.F. N° 1009 del 16 de mayo de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL" – ID N° 465.827".
- Memorando DEC N° 063/2025, emitido por la Dirección Administrativa con fecha 6 de marzo de 2025. Dicha comunicación fue derivada al Departamento de Planificación para su inclusión en el PAC institucional, conforme a la providencia suscripta por la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.

2. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- DECRETO N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. D.G.A.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

3. ANÁLISIS.

Antes del análisis, el Dictamen verifica cuantitativamente el cumplimiento formal de la solicitud, asumiendo que las dependencias intervinientes actuaron dentro de sus atribuciones y responsabilidades legales.

Se advierte que el trámite correspondiente al proceso de llamado para la Adquisición de Cubiertas para vehículos del MSPyBS – Nivel Central tiene como antecedente directo el Memorando DEC N° 063/2025, emitido por la Dirección Administrativa con fecha 6 de marzo de 2025, mediante el cual se fundamenta la necesidad de la contratación. Dicha comunicación fue derivada al Departamento de Planificación para su inclusión en el PAC institucional, conforme a la providencia suscripta por la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Posteriormente, fue dictada la Resolución D.G.A.F. N° 1009, de fecha 16 de mayo de 2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 69/2025 'ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL' – ID N° 465.827".

En fecha 9 de junio de 2025, a las 9:00 horas, se procedió a la apertura de sobres, conforme al acta labrada al efecto, constatándose la recepción de dos (2) ofertas: NEUMATICOS ASUNCIÓN S.R.L. e IMPORTADORA AVENIDA S.A.

El ABOG. VICENTE PÉREZ, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el SR. LUIS AREVALOS, Jefe del Departamento de Talleres – Nivel Central, en representación de la Dirección Administrativa, fueron designados como miembros del Comité de Evaluación, el cual elaboró el correspondiente Informe de Evaluación conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos exigidos en las Bases y Condiciones del llamado, a fin de verificar la adecuación y conveniencia de las ofertas presentadas para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El referido informe fue iniciado el 9 de junio de 2025 y finalizado el 1 de julio de 2025.



Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" - ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

En el punto 18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: "En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme a la Ley N° 7021/22 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se recomienda la Adjudicación a la empresa oferente: **IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0**, por ser la mejor oferta evaluada y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**. El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827
MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL N° 69/2025.
EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A.
R.U.C.: 80012711-0.

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0.								
LOTE	ÍTEMS	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1	1	25172504-002	Cubierta Radial LT215/70R 16, 08 telas, lisa, capacidad de carga 108/106, rango de velocidad T, profundidad de los surcos 8,9mm 44PSI, para Minibús HYUNDAI, SANTA FE, TUCSON	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: JAPON	1.690.000	1.690.000
	2	25172504-002	Cubierta Radial LT225/75R 16, 06 telas, semipantenera, capacidad de carga 115/112, rango de velocidad S, Profundidad de los surcos 10,4mm, 44PSI, para camionetas MITSUBISHI L200 - MAHINDRA - NISSAN FRONTIER	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.880.000	1.880.000
	3	25172504-002	Cubierta Radial LT235/60R 18, 04 telas, semipantenera, capacidad de carga 103, rango de velocidad H, profundidad de los surcos 10,4mm 44PSI, para camioneta rural HYUNDAI SANTA FE, TUCSON	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.850.000	1.850.000
	4	25172504-002	Cubierta Radial LT235/75R 15, 08 telas, semipantenera, capacidad de carga 104/101, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 10,4mm 44PSI, para camioneta FORD RANGER	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.775.000	1.775.000
	5	25172504-002	Cubierta Radial LT245/75R 16, 08 telas, semipantenera, capacidad de carga 120/116, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 13mm 44PSI, para camioneta ISUZU D-MAX - NISSAN FRONTIER	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: Falken, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.885.000	1.885.000

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

EMPRESA: IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0.								
LOTE	ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN:	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS:	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
	6	25172504-002	Cubierta Radial LT265/75R 16, 06 telas, semipantamera, capacidad de carga 123/120, rango de velocidad S, profundidad de los surcos 13mm 44PSI, para camioneta rural TOYOTA LAND CRUISER, FORD RANGER	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.896.000	1.896.000
	7	25172503-002	Cubierta Radial TBR10.00R 20, 16 telas, lisa, capacidad de carga 146/143, rango de velocidad L, profundidad de los surcos 16mm 120PSI. Con Camara y Camisa, Para Camión V.W. WORKER, M. BENZ, MERCEDES MILENIUM	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	4.900.000	4.900.000
	8	25172504-002	Cubierta Radial LT265/65R 17, 08 telas, semipantamera, capacidad de carga 120/117, rango de velocidad "R", profundidad de los surcos 10,6mm 55PSI, para camioneta rural ISUZU D-MAX 2021	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Thailandia	1.990.000	1.990.000
	9	25172503-002	Cubierta Radial TBR295/80R 22,5, 16 telas, lisa, capacidad de carga 152/148, rango de velocidad M, profundidad de los surcos 15mm 123PSI, para camión FORD CARGO, M. BENZ - MARCOPOLO	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Brasil	6.150.000	6.150.000
	10	25172504-002	Cubierta Radial TBR750R 16, 14 telas, semipantamera, capacidad de carga 122/120, rango de velocidad L, profundidad de los surcos 14,5mm 95PSI. Con Cámara y Camisa, para Furgones HYUNDAI HD 72 - HD 78 HYUNDAI COUNTY - HYUNDAI X8, TOYOTA LAND CRUISER, TOYOTA DYNA	Unidad de Medida: Unidad Presentación: UNIDAD	1	Marca: DUNLOP, Fabricante: Sumitomo Rubber Ltd. Procedencia: Japón	2.850.000	2.850.000
MONTO TOTAL								26.866.000

Monto Total Mínimo Adjudicado: Gs. 250.000.000 (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones).

Monto Total Máximo Adjudicado: Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones).

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO	MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO
IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Gs. 250.000.000.-	GS. 500.000.000.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs. (IVA I.):	Gs. 250.000.000.-	GS. 500.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO ADJUDICADO Gs. (IVA I.): Gs. 250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).

MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO GS (IVA I.): GS. 500.000.000 (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES)

a 4 | 10

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.

D.O.C. - D.G.A.F.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)". Para la aplicación de este artículo, el jornal mínimo será el establecido para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República vigente a la fecha de la convocatoria. Queda estrictamente prohibido fraccionar o subdividir el monto de los contratos o la ejecución de un proyecto con la intención de eludir el tipo de procedimiento que corresponda según lo establecido en este artículo, incluyendo las operaciones que se realicen con fondos fijos. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los proveedores y contratistas, especialmente en lo que se refiere a calidad, cantidad, tiempo y lugar de entrega, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Unidades Operativas de Contratación proporcionar a todo interesado igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante, de conformidad con los principios generales establecidos en la presente Ley. En la reglamentación de la presente Ley se regulará la aplicación de los procedimientos de contratación, así también se definirá los casos o supuestos en los que un contrato se considerará fraccionado o dividido.

Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera: a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público. b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación. c) Las bases de la contratación serán elaboradas conforme a los documentos estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. d) La adjudicación deberá resolverse en un plazo no mayor a 10 (diez) días calendarios, siguientes a la fecha de apertura de ofertas, plazo que podrá ser



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencias para los mismos. e) Los procedimientos de contratación cuyo objeto sean obras, locaciones y consultorías serán instrumentados mediante contratos. En los casos de bienes y servicios, bastará con la Orden de Compra o Servicios suscripta por el proveedor en los casos establecidos en la reglamentación. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentará el empleo de este procedimiento para la contratación preferente con las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas definidos por el Poder Ejecutivo de conformidad al Artículo 27 de la presente Ley.

Artículo 54.- Comités de Evaluación.

Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.

Decreto N° 2264/24. Art. 31.- Constitución del comité de evaluación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación, a excepción de lo previsto en el artículo 37 inciso b) de la Ley para licitaciones de menor cuantía cuyo umbral no supere los 2.000 jornales mínimos u otros procedimientos especiales que defina la DNCP, por virtud del art. 35 de la Ley. Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de

Página 10 de 10

ELABORADO POR ALDANA GALLAGHER, ABOGADA DICTAMINANTE.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C.-D.G.A.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" - ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión. Los funcionarios de la UOC no podrán formar parte del Comité de Evaluación. La DNCP podrá reglamentar la solicitud de asistencia técnica para la evaluación de las ofertas, de conformidad al artículo 54 de la Ley.

Artículo 55.- Adjudicación.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución. La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

Decreto N° 2264/24. Art. 83.- Plazo de resolución del procedimiento.

La máxima autoridad de la convocante, o a quien ésta delegue, se pronunciará, mediante resolución, sobre el resultado del procedimiento de contratación en un plazo que no deberá exceder de veinte días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de diez días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. En el caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, la convocante deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Decreto N° 2264/24. Art. 84.- Notificación de resultado.

La convocante deberá notificar el resultado del procedimiento de contratación a cada uno de los oferentes. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación. Las notificaciones serán realizadas a través del SICP. La DNCP podrá reglamentar su contenido y las excepciones aplicables.

La presente adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal.

El estudio integral de los antecedentes revela que el Comité de Evaluación ha desarrollado su labor con apego a las disposiciones vigentes, verificando el cumplimiento de los requisitos sustanciales, formales, financieros, técnicos y de experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado mediante Resolución DGAF N° 1009/2025.

Durante el análisis se identificó que la firma Neumáticos Asunción S.R.L. no cumplió con requisitos documentales esenciales, particularmente en lo que refiere al Certificado de Cumplimiento Tributario, cuya vigencia no coincidía con la fecha de apertura de ofertas. Dicha circunstancia fue comunicada a la oferente mediante requerimiento formal, sin que la misma lograra subsanar la omisión en tiempo y forma, situación que configura una causal de desestimación de la oferta, conforme lo previsto en el Artículo 75.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por su parte, la empresa Importadora Avenida S.A. ha presentado la totalidad de la documentación exigida en el llamado, cumpliendo con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas. No se han verificado impedimentos en el marco del Artículo 21.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR, de la Ley N° 7021/22, conforme surge de las constancias



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" – ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

administrativas, así como de los informes emitidos por esta Dirección y por la Dirección Administrativa – DGAF, respecto a la inexistencia de antecedentes de rescisión contractual o incumplimientos contractuales vigentes.

La recomendación de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación se encuentra debidamente fundada en criterios de conveniencia y legalidad, en atención a los principios que rigen los procedimientos de contratación pública. Asimismo, la utilización de la modalidad de Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo, entre los rangos de Gs. 250.000.000 y Gs. 500.000.000, resulta jurídicamente procedente conforme a lo establecido en el Artículo 3.- DEFINICIONES, inciso k) *Contratación Pública: todo acuerdo, convenio o declaración de voluntad común, por el que se obliga a las partes a cumplir los compromisos a título oneroso, sobre las materias regladas en la presente Ley, independientemente de la modalidad para su instrumentación, de la Ley N° 7021/22.*

En consecuencia, y no existiendo objeciones jurídicas que impidan la prosecución del trámite, esta Dirección considera procedente la adjudicación a favor de la firma Importadora Avenida S.A., conforme a la recomendación formulada en el Informe de Evaluación, quedando la decisión final sujeta a lo que resuelva la Máxima Autoridad de la Convocante, conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Conforme al Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 489/2024, se expresa cuanto sigue: *"Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los Actos Administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia" (sic).*

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente Dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.



Laura Ma. Leticia Oseda N.
D.O.C. - D.G.A.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" - ID N° 465.827.
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN.

DICTAMEN DOC N° 434/2025.

4. CONCLUSIÓN.

De conformidad con el análisis efectuado, esta dependencia considera procedente dar continuidad a los trámites administrativos correspondientes y remitir a la Dirección General de Administración y Finanzas el proyecto de Resolución, con miras a la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS" - ID N° 465.827, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Se acompaña el proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.




Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. DGAF



39.507/2025



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7871035



7871035

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CLAUDIA ANDREA VERA BRIZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1902345, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 3:15 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bc36736c**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7871035&codigo_seguridad=bc36736c



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

7871043



7871043

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA SILVINA VERA BRIZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1902343, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 3:16 PM



Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: 7333b6b1

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7871043&codigo_seguridad=7333b6b1



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIANELA VERA BRIZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1902344, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 3:16 PM



Código de Verificación: 25da1496

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7871051&codigo_seguridad=25da1496



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que JAVIER ALEJANDRO VERA BRIZUELA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3536722, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 3:17 PM



Código de Verificación: 9a640922

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7871054&codigo_seguridad=9a640922



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que GERARDO ISAAC BENITEZ BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2987480, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 3:17 PM



Código de Verificación: 4d3f0aa6

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7871059&codigo_seguridad=4d3f0aa6



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 364404A, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 3:18 PM



Código de Verificación: f06a9c97

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7871066&codigo_seguridad=f06a9c97



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que OLGA NELIDA BRIZUELA MOLAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 483934, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Jul 1, 2025 2:38 PM



Código de Verificación: c11444b4

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=7870951&codigo_seguridad=c11444b4

MCN N° 69/2025 ID N° 465827 SE REMITE SOLICITUD DE DOCUMENTOS

From: Carlos Alberto Torres Decoud <dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

lun., jun. 23, 2025 09:25 AM

Subject: MCN N° 69/2025 ID N° 465827 SE REMITE SOLICITUD DE DOCUMENTOS

To: neumaticosasuncionsrl <neumaticosasuncionsrl@hotmail.com >

Attachments:

 neumaticos ASUNCION SRL.pdf

Por medio de la presente, se remite la nota mediante la cual el Comité Evaluador solicita la presentación de documentos que no obran en el expediente remitido con su oferta

Cabe señalar que dichos documentos podrán ser remitidos en formato digital (PDF) a través de correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente.

Asimismo, se advierte que la **no presentación de los documentos requeridos por el Comité Evaluador constituirá causal de desestimación de la oferta**, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 y su reglamentación.

MCN N° 69/2029 ID N° 465827 - SOLICITUD DE DOCUMENTOS

From: Carlos Alberto Torres Decoud < dptocomprasmenores@mspbs.gov.py >

lun., jun. 23, 2025 09:24 AM

Subject: MCN N° 69/2029 ID N° 465827 - SOLICITUD DE DOCUMENTOS

To: marcos saucedo < marcos.saucedo@avenida.com.py >

Cc: hugo martinez < hugo.martinez@avenida.com.py >

Attachments:

 Importadora Avenida SRL.pdf

Por medio de la presente, se remite la nota mediante la cual el Comité Evaluador solicita la presentación de documentos que no obran en el expediente remitido con su oferta

Cabe señalar que dichos documentos podrán ser remitidos en formato digital (PDF) a través de correo electrónico institucional, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente.

Asimismo, se advierte que la **no presentación de los documentos requeridos por el Comité Evaluador constituirá causal de desestimación de la oferta**, en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 y su reglamentación.

Asunción, 23 de Junio de 2025

Señores:

Neumáticos Asunción SRL

neumaticosasunconsrl@hotmail.com

Presente

Ref.: Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Niel Central" I.D. N° 465827

Por medio de la presente, me dirijo a usted en relación al llamado de referencia. En este contexto, continuando con la Etapa de Evaluación de Ofertas y conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes y en la sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC, procedo a solicitar lo siguiente:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).
- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).
- Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).
- Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).
- Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022-2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los Ejercicios Fiscales de los años: 2023 y/o 2024.
- Presentar Declaración Jurada Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas.
- Capacidad en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió.
- Autorización del Fabricante
- Otros criterios que la convocante requiera
- Declaración Jurada donde el oferente declare poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- Certificado de cumplimiento contractual en adjudicaciones de contratos de bienes similares, mayor o igual a 2 (dos) años.

Según lo que solicita las EETT

- Garantía Escrita del Fabricante: Las Cubiertas ofertadas deberán contar con una Garantía Escrita del Fabricante, como Póliza de Garantía por el tiempo de 36 meses como Mínimo para todos los ITEMS
- Autorización del Fabricante: Deberá ser Revendedor o Distribuidor Autorizado para la República del Paraguay Apostillado o Legalizado por el Consulado Paraguayo, visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para Sub-revendedores, respetar todas las cadenas de autorizaciones.
- Catálogos: Deberá proveer de catálogos originales de fábrica en formato impreso o digital PDF en castellano.
- Locales propios

C.P. Carlos Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"



PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

- Departamento Central.
- Deberá contar como mínimo 2 locales propios en el Departamento Central
- Constancia del RUC: Para verificar la propiedad de los locales en el Departamento Central.
- Patente Comercial vigente: Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.
- Licencia ambiental aprobada, emitida por el MADES vigente
- Locales propios en el Interior del País. Deberá contar con 1 local propio en el interior del país
- Constancia del RUC: Para verificar la propiedad del local en el interior del país.
- Patente Comercial vigente: Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.

Las respuestas deberán ser remitidas mediante nota dirigida a la Entidad Convocante, en formato físico o por correo electrónico a las direcciones dptocomprasmenores@mspbs.gov.py, en un plazo no mayor a 24 horas, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación. **En caso contrario, su oferta será desestimada.**

Sin otro particular, me despido atentamente. –


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



Asunción, 23 de junio de 2025

Señores:

Importadora Avenida SA

marcos.saucedo@avenida.com.py

Presente

Ref.: Menor Cuantía Nacional N° 69/2025 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos del Nivel Central" I.D. N° 465827

Por medio de la presente, me dirijo a usted en relación al llamado de referencia. En este contexto, continuando con la Etapa de Evaluación de Ofertas y conforme a lo establecido en las disposiciones vigentes y en la sección "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC, procedo a solicitar lo siguiente:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)
- Balance General y Cuadro de **Estado de Resultados** de los años [2021-2022-2023] para contribuyente de IRE GENERAL.
- Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta. Presentar Declaración Jurada
- Capacidad en provisión de bienes, demostrables con copias de Certificados de bienes donde conste el desempeño satisfactorio del Oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 03 (tres) años. Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió. (falta constancia año 2023)
- Presentar Declaración Jurada Para las cubiertas: el año de fabricación de las cubiertas deberán estar dentro de los 12 meses de la fecha de la Oferta.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas.
- Infraestructuras y Herramientas requeridas para cada local, (Requisitos mínimos) descritos en las especificaciones técnicas. (inventario de las herramientas solicitadas en las eett para cada local)
- Locales propios en el Interior del País. Deberá contar con 1 local propio en el interior del país
- **Constancia del RUC:** Para verificar la propiedad del local en el interior del país.
- **Patente Comercial vigente:** Comprobante de que los locales operan legalmente al momento de la apertura de sobres.

Las respuestas deberán ser remitidas mediante nota dirigida a la Entidad Convocante, en formato físico o por correo electrónico a las direcciones dptocomprasenores@mspbs.gov.py, en un plazo no mayor a 24 horas, a fin de proseguir con los trámites de evaluación y adjudicación. **En caso contrario, su oferta será desestimada.**

Sin otro particular, me despido atentamente. –


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

MEMORANDUM D.E.C. N.º 367/2.025.-

A : Lic. Guillermo A. Ecurra V, Director
Dirección Administrativa

DE : Abog. Héctor Fernández, Jefe
Departamento De Ejecución De Contratos

REF. : NOTA D.O.C - D.C.M - D.O.C.N. 191/2025 MCN N° 69/2.025.-

FECHA : 18 DE JUNIO DE 2.025.-

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, referente al informe solicitado sobre los proveedores que se encuentren en mora en las entregas de los bienes y/o servicios o en la ejecución de obras, es importante mencionar que en esta dependencia son verificados los expedientes ya conformados por los administradores de contratos de cada dependencia, según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por incumplimiento contractual.

Por otro lado, es importante mencionar que cada Ejecutor de Contrato tiene designado un Administrador de Contrato vía resolución por lo que **se recomienda que dicho pedido de informe sea derivado a los administradores de contratos.-**

Atentamente

Lic. Laura Ojeda, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Se remite a su atención, con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento.

Lic. Guillermo A. Ecurra V., Director
Dirección Administrativa

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

MEMORANDO DCM - DOC N° 191/2025

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director. Dirección Administrativa / D.G.A.F.

PROCESO: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL" ID N° 465.827

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora. Dirección Operativa de Contrataciones / D.O.C.

C.P. CARLOS TORRES, Jefe. Departamento de Compras Menores / D.C.M.

FECHA: 09/06/2025

SIMSE N° 39507/25



Handwritten signature and scribbles.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al proceso de referencia, en dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicitamos Informe respecto al cumplimiento de las empresas: 1) NEUMATICOS ASUNCION SRL. - RUC N° 80008656-2 y 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo N° 21 - inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.



Form with fields for N° 39507, Fecha: 18 JUN 2025, and Hora: 8:56.

M.S.P. Y B.S. D.G.A.F. DIRECCION ADMINISTRATIVA. Checklist with items: SECRETARIA, COORDINACION, ALMACEN, UMCSTC, D. GESTION ADMINISTRATIVA, D. EJECUCION DE CONTRATOS, D. SERVICIOS GENERALES, D. TRANSPORTE Y TALLERES, D. SUMINISTROS, PROSEGUIR PROCESO, PROVEER SI DISPONIBILIDAD, PARA SU INFORME, PARA SU ARCHIVO, CON VISTO BUENO, OBSERVACIONES.

Lic. Guillermo A. Escorra V., Director Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abg. Héctor Fernández, Jefe Dpto de Ejecución de Contratos - D.A.

DPTO. DE EJECUCION DE CONTRATOS DERIVAR A. SECCION GESTION DE CONTROL DE ORDENES SECCION DE VERIFICACION SECCION DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

MEMORANDO DCM – DOC N° 191/2025

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director.
Dirección Administrativa / D.G.A.F.

PROCESO: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL" - ID N° 465.827

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones / D.O.C.

C.P. CARLOS TORRES, Jefe.
Departamento de Compras Menores / D.C.M.

FECHA: 09/06/2025

SIMESE N° 39507/25

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al proceso de referencia, en dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicitamos Informe respecto al cumplimiento de las empresas: 1) NEUMATICOS ASUNCION SRL. - RUC N° 80008656-2 y 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo N° 21 - inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.



DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

MEMORÁNDUM D.G.A.J. N° 496 / 2025

A : LIC. LAURA OJEDA ., Directora
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR**, Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

ABG. WALTER MERCEDES CÁCERES ARRUA, Director
DIRECCIÓN DE NORMAS Y VERIFICACIÓN CONTRACTUAL

LIC. ELIZABETH ACUÑA DE MACHAIN, Jefe
DPTO. ARCHIVO Y ESTADÍSTICAS

ASUNTO : **SOLICITUD DE INFORME SOBRE RESCISIÓN CONTRACTUAL, MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025” ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS DEL NIVEL CENTRAL –I.D. N° 465.827.-**

FECHA : 17 de junio de 2025.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorando DCM –DOC N° 192/2025 de fecha 09 junio de 2025, simese N° 39507/2025, recibido en fecha 17 de junio del corriente año , a través del cual del cual solicita informe sobre Rescisión de Contrato Contractual suscrito con las Empresas: **1) NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S. R. L. RUC N° 80008656-2 y 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A. RUC N° 80012711-0, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha .-**

Al respecto y para los fines pertinentes informo cuanto sigue:

Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, **no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las Empresas 1) NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S. R. L. RUC N° 80008656-2 y 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A. RUC N° 80012711-0, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha.-----**

Sin otro particular, Salúdale muy atentamente.-

MEMORANDO DCM – DOC N° 192/2025

A: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica / D.G.A.J.

PROCESO: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL" - ID N° 465.827

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones / D.O.C.

C.P. CARLOS TORRES, Jefe.
Departamento de Compras Menores / D.C.M.

FECHA: 09/06/2025

SIMSE N° 39507/25

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación al proceso de referencia, en dicho contexto y prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas, solicitamos Informe respecto al cumplimiento de las empresas: 11) NEUMATICOS ASUNCION SRL. - RUC N° 80008656-2 y 2) IMPORTADORA AVENIDA S.A. - RUC N° 80012711-0, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo N° 21 - inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

Sin otro particular, nos despedimos atentamente. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Asesoría Jurídica
MESA DE ENTRADA

FECHA: 17 JUN 2025 N° DE EXPEDIENTE: 39507/25

HORA: 07:50 RECIBIDO POR: Justo Lugo, Jefe
Dpto. Mesa de Entrada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MEMORANDO DOC – DCM N° 193/2025

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director.
Dirección Administrativa / D.G.A.F.

PROCESO: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL" - ID N° 465.827

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC.

C.P. CARLOS TORRES, Jefe.
Departamento de Compras Menores | DOC.

ASUNTO: Designación de Miembros de Comité Evaluador.

FECHA: 09/06/2025

SIMESE N° 39507/25

Nos dirigimos a Usted, en atención al llamado de referencia y a la Resolución D.G.A.F. N° 1009/25 de fecha 16/05/2025, donde solicita la conformación de Comité de Evaluación, para la MCN N° 69/2025 - SIMESE N° 39507/2025, con el objeto de solicitar la designación del representante de su dependencia, para la conformación de dicho Comité para la Evaluación de Ofertas, a fin de proseguir con el proceso.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Se designa a las siguientes personas para integrar el Comité de Evaluación:

Se designa a los/as funcionarios/as: <u>Luis Arexalos</u> <u>Jefe de Dpto de Transporte y Talleres.</u> Asunción, 01 / 07 / 2025	Vto. Bo.: <u>Lic. Guillermo A. Escurra-V., Director</u> Dirección Administrativa Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección Administrativa - MSPBS
---	--

MEMORANDO DOC – DCM N° 193/2025

A: LIC. GUILLERMO ESCURRA, Director.
Dirección Administrativa / D.G.A.F.

PROCESO: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL" - ID N° 465.827

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC.

C.P. CARLOS TORRES, Jefe.
Departamento de Compras Menores | DOC.

ASUNTO: Designación de Miembros de Comité Evaluador.

FECHA: 09/06/2025

SIMSE N° 39507/25

Nos dirigimos a Usted, en atención al llamado de referencia y a la Resolución D.G.A.F. N° 1009/25 de fecha 16/05/2025, donde solicita la conformación de Comité de Evaluación, para la MCN N° 69/2025 - SIMSE N° 39507/2025, con el objeto de solicitar la designación del representante de su dependencia, para la conformación de dicho Comité para la Evaluación de Ofertas, a fin de proseguir con el proceso.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

Se designa a las siguientes personas para integrar el Comité de Evaluación:

<p>Se designa a los/as funcionarios/as:</p> <p>PPB. VITEUTE PEREZ</p> <p>Asunción, 01/07/2025</p>	<p>Vto. Bo.:</p> <p>Dirección Administrativa - MSPBS</p>
---	--



MEMORANDO DOC – DCM N° 194/2025

A: ECON. VICTOR BERNAL, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF.

PROCESO: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 69/2025 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL NIVEL CENTRAL" - ID N° 465.827

DE: LIC. LAURA OJEDA, Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC.

C.P. CARLOS TORRES, Jefe.
Departamento de Compras Menores | DOC.

ASUNTO: Designación de Miembros de Comité Evaluador.

FECHA: 09/06/2025

SIMESE N° 39507/25

Nos dirigimos a Usted, en atención al llamado de referencia y a la Resolución D.G.A.F. N° 1009/25 de fecha 16/05/2025, donde solicita la conformación de Comité de Evaluación, para la MCN N° 69/2025 - SIMESE N° 39507/2025, con el objeto de solicitar la designación del representante de su dependencia, para la conformación de dicho Comité para la Evaluación de Ofertas, a fin de proseguir con el proceso.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.



Se designa a las siguientes personas para integrar el Comité de Evaluación:

<p>Se designa a los/as funcionarios/as:</p> <hr/> <hr/> <p>Asunción, / / 2025</p>	<p>Vto. Bo.:</p> <p>Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF</p>
--	--

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465827				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN 69/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYBS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	9-Junio-2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	09:20
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	BRASIL E/ PETTIROSSI DPTO DE COMPRAS MENORES - MSPBS NIVEL CENTRAL				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CP CARLOS TORRES				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.


3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80008656-2	NEUMATICOS ASUNCION SRL	administracion@neumatlicosasuncion.com.py
2	80012711-0	IMPORTADORA AVENIDA S.A	marcos.saucedo@avenida.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos


Marcos Saucedo
Imp. Avenida S.A.


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
NEUMATICOS ASUNCION SRL	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 20.488.903 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: CENIT Seguros Monto total asegurado Gs.: 25.000.000 Vigencia de la Póliza: De 9/06/2025 a 21/10/2025, 134 días
IMPORTADORA AVENIDA S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 26.866.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Tajy Aseguradora Monto total asegurado Gs.: 30.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/06/2025 a 6/12/2025, 183 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
NEUMATICOS ASUNCION SRL	35	1845861	NO	<u>Registro Proveedor</u>
IMPORTADORA AVENIDA S.A	112	1846019	NO	<u>Registro Proveedor</u>


Observación a la oferta: 80008656-2 - NEUMATICOS ASUNCION SRL

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Las Observaciones realizadas por la firma Importadora Avenida S.A. se realizan en puño y letra en el documento anexo al acta de apertura, el cual forma parte integral del Acta de apertura	80012711-0 - IMPORTADORA AVENIDA S.A	Marcos Saucedo	2025-06-09 09:34:58

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:20 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


Marcos Saucedo.
Imp. Avenida S.A.


C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.



MCN 69/2025 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS DESTINADAS A VEHÍCULOS DEL MSPYS" - I.D. Nº 465827

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

RAZON SOCIAL OFERENTE OBSERVADOR	Importadora Avenida S.A.
RUC N° OFERENTE OBSERVADOR	80012711-0
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Marcos Gaveedo.
CI N°	3.795.173

RAZON SOCIAL OFERENTE OBSERVADO	Neumáticos Asunción S.R.L.
RUC N° OFERENTE OBSERVADO	80008656-2

Observaciones:

SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE ACTA LA HOJA DE OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES REDACTADO

EN PUÑO Y LETRA

En la Planilla de Precios Pg: N-3 de la oferta de Neumáticos Asunción S.R.L. columna Características dice Fabricante by b cubiertas SA, este último es una empresa Paraguaya Representante oficial, pero no exclusivo de la marca Pirelli, no es fabricante de la marca ofertada. En su constancia del RUC, solo se menciona un local para los servicios prestados/policitados, en el PDC pide mínimo 2 (dos) Locales en el Departamento Central y una sucursal en el interior del país, También se solicita licencia Ambiental MADES, vigente en el momento de Acto de Apertura de sobres, no presenta formularios de Declaración de personas, no presenta D3 de Conocimiento de la existencia de un conflicto de Intereses respecto a los Funcionarios Públicos Intervinientes en los Procesos

Marcos Gaveedo.
Imp. Avenida S.A.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que la unidad solicitante es: **Luis Arévalos Matto**, jefe del Departamento de Transporte y Talleres.

NORMATIVAS APLICABLES

La ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22" DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS – Art. 12 Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS",

Quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...

FUNDAMENTO


Justificación y fundamento Técnico de la característica determinadas.

El Departamento de Transporte, identificado como el área responsable de la convocatoria y el conocimiento para la solicitud de la necesidad por cubrir, hemos establecido garantizar la cobertura adecuada y eficiente de los móviles operativos tanto utilitario, (ambulancia, camionetas y camiones) a nivel País.

La cobertura de cubierta, alineación, balanceo y pisada estaría garantizando hasta el 60%, según disponibilidad del contrato.

Justificación: La necesidad de contar con la Adquisición de Cubiertas, con Cámaras, Camisas, Válvulas, Desmontar y Montar cubiertas nuevas, realizar alineación, Balanceo Computarizado, Regulación de Pisada y Calibración cubiertas de Vehículos, el cual radica principalmente en el tipo de actividades presentadas por el personal sanitario y del área administrativa, quienes realizan actividades en cuestiones de la Salud, al mando de móviles como (ambulancias, camiones y camionetas), para los cuales debemos prever poder contar con la cobertura del mismos.




Luis Alberto Arévalos Matto
Jefe
Dpto. de Transporte y Talleres
Dirección Administrativa
D.G.A.F.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y TALLERES

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Este Departamento considera que no existe un impedimento limitaciones relacionados a la participación de potenciales oferentes del ramo, las Especificaciones Técnicas fueron orientadas en base a las necesidades propias sobre los Vehículos Estatales, teniendo en cuenta las experiencias en llamados anteriores que fueron realizados para el efecto y los mismos son de fiel cumplimiento para cualquier oferente que desee participar.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluir, los mismos tendrán carácter referencial.

Se aclara además que la mención de la marca de los móviles obedece a que no existen otras formas de identificarlos y que los mismos es de manera referencial.

CONCLUSION

Por lo expuesto considero que las Especificaciones Técnicas se encuentra debidamente sustentadas, conforme a la necesidad

Firma del Técnico o responsable del área requirente ()*



Sr. Luis Arevalos Matto., jefe
Departamento de Transporte y Talleres